

LEYES**LEY N° 7.323****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Convalidase el Convenio Marco suscripto por los señores Secretario de Educación de la Nación, Dr. Ricardo Biazzzi, y la Secretaria de Educación de la provincia de La Rioja, Prof. Marisa Díaz de Tapia, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de 2002, mediante el cual se procura la implementación y ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios de las Escuelas en Situación de Mayor Vulnerabilidad Socio-Educativa".

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 117° Período Legislativo, a un día del mes de agosto del año dos mil dos. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara.**

Rolando Rocier Busto - Vicepresidente 1°- Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

CONVENIO MARCO

En la ciudad de Buenos Aires a los días del mes de del año 2002, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado en este acto por el señor Secretario de Educación, Dr. Ricardo Biazzzi, en adelante "El Ministerio" por una parte y, por la otra, la Secretaría de Educación de la Provincia de La Rioja, representada en este acto por su titular Prof. Marisa Díaz de Tapia, en adelante "La Provincia", acuerdan celebrar el presente Convenio para la implementación y ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la calidad de los servicios alimentarios de las escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socio-educativa", en adelante "El Proyecto", sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El Ministerio implementará en el marco de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios, en adelante "La Dirección", el Proyecto en las escuelas de 1° y 2° ciclo de Educación General Básica, cuya nómina figura en el Anexo I. Dicha nómina está integrada por todas las escuelas rurales y/o con albergue anexo de participación obligatoria y por escuelas urbanas de participación opcional que fueron seleccionadas por La Provincia en el marco del universo de escuelas atendidas con acciones compensatorias por El Ministerio hasta completar el cupo de alumnos correspondiente al 50% de la matrícula que asiste a escuelas de gestión pública de La Provincia.

Segunda: El Ministerio brindará un aporte financiero mensual con carácter de refuerzo: 1) para las escuelas hogar o con albergue anexo de Pesos Cincuenta Centavos (\$0.50) por día y por alumno, y 2) para las escuelas rurales y urbanas de Pesos Veinticinco Centavos (\$0.25) por alumno y por día. Asimismo, se establece un tope mínimo y máximo para el importe total por escuela de Pesos Doscientos (\$200.-) y Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) respectivamente. Se deja de manifiesto que este aporte no reemplaza los otros aportes financieros o materiales que reciben habitualmente las escuelas para brindar el servicio

alimentario, sino que complementa los recursos ya asignados. Se deja constancia que lo importes precedentemente detallados se entregarán a las escuelas que figuran en el Anexo I.

Tercera: La Provincia se compromete en este acto a: 1) promover la ejecución de propuestas institucionales y comunitarias que impacten directamente en la mejora de la calidad de los servicios alimentarios, 2) desarrollar acciones de seguimiento y vigilancia nutricional de los niños de acuerdo a la relación talla, edad y peso, a través de la articulación con organismos nacionales y provinciales del área de salud y 3) a solventar con recursos propios los gastos operativos (entrega de documentación a las escuelas, copias de instructivos y materiales, etc.) y otros gastos que fuera menester realizar para garantizar la adecuada gestión del Proyecto.

Cuarta: Será de aplicación para el presente Convenio lo establecido en la Resolución Ministerial N° 338 de fecha 14 de junio del año 2002, la cual forma parte del presente y que se individualiza como Anexo II.-

Quinta: La Provincia designa en este acto al Sr. Fernando Vega como Referente Provincial responsable de la gestión del Proyecto en las escuelas de La Provincia. Cualquier modificación posterior deberá ser notificada de inmediato a La Dirección.

Sexta: El Ministerio se compromete a entregar al Referente Provincial designado en la Cláusula Quinta las correspondientes Ordenes de Pago. El referente está obligado a hacer entrega de las mismas a los Directores de cada establecimiento en un plazo que no exceda los diez (10) días contados a partir de que le fuera entregada dicha documentación, certificando la identidad del Director de cada establecimiento. Asimismo, se compromete a remitir a La Dirección, las Ordenes de Pago que no hayan sido entregadas a las escuelas, en un plazo no mayor a treinta (30) días de recibida la documentación.

Séptima: La Provincia, a través del Referente Provincial, se compromete a realizar el control de las rendiciones sobre la utilización de los aportes compensatorios presentadas por las escuelas. Informará de las mismas a La Dirección en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde que se le hiciera entrega de las Ordenes de Pago mencionadas en la Cláusula Sexta.

Octava: Cuando se verificaren incumplimientos de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente Convenio por parte de la Provincia, el Ministerio, podrá declarar la caducidad del subsidio.

Novena: El Ministerio podrá efectuar auditorías contables a los fines de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio en relación al destino de los recursos y la documentación relacionada con el mismo.

Ello, sin perjuicio del control y las auditorías que le competen a la Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados.

Dr. Ricardo BiazzziSecretario de Educación
de la Nación**Prof. Marisa Díaz de Tapia**Secretaria de Educación
La Rioja

ANEXO**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio****Dirección Nacional de Programas Compensatorios**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo

Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
200	4600328	0/0	- M	Agrotécnica Prog. Emeta	Chamical, Est. G.	Urbano Marginal
			M	Chamical	Chamical	
186	4600137	0/0	- M	Agrot. "Wolf Schcolink"	Famatina	Urbano Marginal
			M	Aniseto Varga S/Nº	Famatina	
199	4600133	0/0	- M	Escuela Agrotécnica Sec.	Machigasta	Urbano Marginal
			M	Machigasta	Arauco	
124	4600120	4/0	- PI	Prov. de Córdoba	Famatina	Urbano Marginal
			PI	San Pedro S/Nº	Famatina	
468	4600121	5/0	- P	Escuela Nº 5	Plaza Vieja	Rural
			P	Calle Principal S/Nº	Famatina	
135	4600118	7/0	- PI	Sin Nombre	Bajo Carrizal	Rural
			PI	Bajo Carrizal	Famatina	
88	4600324	9/0	- PI	Hipólito Yrigoyen	Distrito Pueblo	Urbano Marginal
			PI	Distrito Pueblo	Vinchina	
411	4600076	10/0	- PI	Escuela Nº 10	Machigasta	Urbano Marginal
			PI	Machigasta	Arauco	
119	4600067	11/0	-P	Prov. de Tucumán	Villa Sanagasta	Urbano Marginal
			P	Carlos M. Alvarez S/Nº	Sanagasta	
452	4600304	12/0	- P	Escuela Nº 12	Santa Lucía	Rural
			P	Santa Lucía	Chamical	
73	4600440	13/0	- P	Rosario Vera Peñaloza	Catuna	Urbano Marginal
			P	San Martín S/Nº	General Ocampo	
38	4600305	14/0	- PI	Justo José de Urquiza	Chañar	Urbano Marginal
			PI	25 de Mayo 665	General Belgrano	
352	4600398	16/0	- P	Juan Ramírez de Velasco	Chepes	Rural
			P	Villa Chepes	Rosario V. Peñaloza	
520	4600204	18/0	- P	Gral. J. O. Grossi	Villa Unión	Urbano Marginal
			P	Av. Gral. Lavalle S/Nº	General Felipe Varela	
99	4600361	20/0	- PI	Gob. de T. del Fuego	Patquía	Urbano Marginal
			PI	Independencia S/Nº	Independencia	
398	4600160	21/0	- PI	Fronteras Argentinas	Santa Clara	Rural
			Pi	Emeterio Lautre S/N	General Felipe Varela	
143	4600294	22/0	- P	Juan Facundo S. Mayor	Esquina del Sud	Rural
			P	Esquina del Sud	General Belgrano	
406	4600127	23/0	- P	Víctor Ledesma	Las Peñas	Rural
			P	Las Peñas	Castro Barros	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio

Ordenamiento: por Departamento

Alcance:.....: La Rioja – Completo

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
149	4600105	24/0	- P	Prov. de Neuquén	Salicas	Urbano Marginal
			P	Ruta Nº 40 S/Nº	San Blas de los S.	
321	4600278	26/0	- P	Escuela Nº 26	Cortaderas	Rural
			P	Cortaderas	General Belgrano	
78	4600498	27/0	- P	Gob. Santa Cruz	Ulapes	Urbano Marginal
			P	Av. San Martín S/Nº	General San Martín	
122	4600227	28/0	- PI	H. Alejandro H. Robledo	Guandacol	Urbano Marginal
			PI	San Martín S/Nº	General Felipe Varela	
53	4600505	30/0	- P	Escuela Nº 30	Solca	Rural
			P	Solca	General Juan F.	
454	4600261	31/0	- P	Escuela Nº 31	Chulo	Rural
			P	Chulo	Chamical	
423	4600089	32/0	- P	Caudillos Riojanos	Cebollar	Rural
			P	Cebollar	La Rioja	
136	4600111	33/0	- PI	Pedro de Castro Barros	Mazán Est.	Rural
			Pi	Est. Mazán	Arauco	
353	4600457	34/0	- P	Angel Custodio Pérez	Chelcos	Rural
			P	Chelcos	Rosario Vera Peñaloza	
100	4600450	35/0	- P	María R. T. de Oropel	Villa Casana	Rural
			P	Villa Casana	Rosario Vera Peñaloza	
36	4600117	36/0	- P	Armada Argentina	Antinaco	Rural
			P	Antinaco	Famatina	
322	4600275	38/0	- P	Escuela Nº 38	La Florida	Rural
			P	La Florida	General Belgrano	
471	4600496	40/0	- PI	Escuela Nº 40	Amaná	Rural
			PI	Amaná	Independencia	
132	4600296	41/0	- P	Bernardino Rivadavia	Villa Castelli	Urbano Marginal
			P	Rivadavia	General Lamadrid	
79	4600348	42/0	- P	Stma Virgen del Rosario	San Solano	Rural
			P	San Solano	General San Martín	
323	4600280	43/0	- P	Escuela Nro 43	La Aguada	Rural
			P	La Aguada	General Belgrano	
155	4600151	44/0	- P	Filomena N. de Gondolo	Chaupihuasi	Urbano Marginal
			P	Chaupihuasi	San Blas de los Sauces	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
349	4600459	45/0	- P	Escuela Nº 45	El Potrerillo	Rural
			P	El Potrerillo	Rosario Vera Peñaloza	
80	4600349	46/0	- P	María Mercedes Conceiro	San Nicolás	Rural
			P	Los Cornejos	General San Martín	
156	4600141	47/0	- PI	Ejército Argentino	Alto Carrizal	Rural
			PI	Alto Carrizal	Famatina	
455	4600283	48/0	- P	Escuela Nº 48	Bella Vista	Rural
			P	Bella Vista	Chamical	
459	4600513	49/0	- P	Brig. Juan F. Quiroga	San Antonio	Rural
			P	San Antonio	General Juan F.	
54	4600476	50/0	- P	Salana	Salana	Rural
			P	El Portezuelo S/Nº	General Juan F.	
1	4600045	51/0	- PI	Prov. de Jujuy	Arauco	Rural
			Pi	Arauco	Arauco	
48	4600162	52/0	- P	Paso San Isidro	Paso San Isidro	Rural
			P	Paso San Isidro	General Felipe	
428	4600088	55/0	- P	Escuela Nro. 55	Las Catas	Rural
			P	Ruta Nº 5 Km 88	La Rioja	
5	4600535	56/0	- P	Talamuyuna	Talamuyuna	Rural
			P	Estación Talamuyuna	La Rioja	
18	4600125	57/0	- P	Bernardino Rivadavia	Pinchas	Urbano Marginal
			P	Pinchas	Castro Barros	
415	4600114	61/0	- P	Escuela Nro. 61	Udpinango	Rural
			P	Udpinango	Arauco	
117	4600139	62/0	- P	Soberanía Argentina	Los Robles	Urbano Marginal
			P	Ruta Nacional Nº 40	San Blas de los	
403	4600102	63/0	- P	Maestro G. Ríos	Suriyaco	Rural
			P	Suriyaco	San Blas de los	
289	4600150	64/0	- PI	Esc. Nº 64	Pituil	Urbano Marginal
			PI		Famatina	
37	4600135	65/0	- PI	Ilda Moreno de Robles	Campanas	Urbano Marginal
			PI	Famatina	Famatina	
466	4600099	66/0	-PI	Escuela Nro. 66	Santa Cruz	Rural
			PI	Santa Cruz	Famatina	
467	4600149	67/0	-P	M. Dominga E. Funes	La Cuadra	Rural
			P	La Cuadra	Famatina	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
49	4600168	68/0	-P	Arcenio Salina	Aicuña	Rural
			P	Calle Principal S/Nº	General Felipe	
134	4600228	70/0	-PI	Wolf Schcalnik	Los Palacios	Urbano Marginal

			PI	Los Palacios	General Felipe	
121	4600161	71/0	-PI	Andrea Paez Orquera	Banda Florida	Urbano Marginal
			PI	Banda Florida-Villa Unión	General Felipe	
280	4600253	72/0	-P	Domingo F. Sarmiento	La Banda	Rural
			P		Vinchina	
128	4600322	73/0	-PI	Vicente Calderón	El Horno	Urbano Marginal
			PI	San Martín S/N°	Vinchina	
89	4600323	74/0	-PI	Prov. Stgo. del Estero	Alto Jagüé	Rural
			PI	Alto Jagüé	Vinchina	
456	4600259	75/0	-P	Van Ellenrieder	Polco	Rural
			P	Polco	Chamical	
457	4600284	76/0	-P	Prov. de La Rioja	Esquina del Nor	Rural
			P	Esquina del Norte	Chamical	
324	4600292	77/0	-P	Escuela Nro. 77	Talva	Rural
			P	Talva	General Belgrano	
394	4600356	78/0	-P	Escuela Nro. 78	Alcazar	Rural
			P	Alcazar	Gral. Angel. V. Pe	
395	4600490	79/0	-P	Amigo Devoto	Chila	Rural
			P	Chila	Gral. Angel. V. Pe	
90	4600487	80/0	-PI	Prov. de La Pampa	Tama	Urbano Marginal
			PI	7 de Octubre S/N°	Gral. Angel V. Pe	
337	4600446	81/0	-P	Escuela Nro. 81	Esquina Grande	Rural
			P	Esquina Grande Milagro	General Ocampo	
55	4600508	82/0	-P	Raúl Orihuela	Nacate	Rural
			P	Nacate	General Juan F.	
56	4600509	83/0	-P	Escuela Nro. 83	Mollaco	Rural
			P	Mollaco	General Juan F.	
338	4600438	84/0	-P	Escuela Nro. 84	Anzulón	Rural
			P	Angulón	General Ocampo	
339	4600520	85/0	-P	Fray Mamerto Esquiú	Olpas	Rural
			P	Olpas	General Ocampo	
329	4600444	86/0	-P	Escuela Nro. 86	Los Aguirres	Rural
			P	Los Aguirres	General Ocampo	

Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**Dirección Nacional de Programas Compensatorios**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo

Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	N°Esc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
75	4600420	87/0	-P	Escuela Nro. 87	Los Alanices	Rural
			P	Los Alanices	General Ocampo	
340	4600533	88/0	-P	Escuela Nro. 88	Milagro	Rural
			P	Mitre 442	General Ocampo	
57	4600503	89/0	-P	La Chimenea	La Chimenea	Urbano Marginal
			P	Solca	General Juan F.	
58	4600401	90/0	-P	Escuela Nro. 90	Loma Larga	Rural
			P	Ruta Pcial N 31-Loma Lar	General Juan F.	

153	4600501	91/0	-PI	Gción. del Chubut	El Portezuelo	Urbano Marginal
			PI	No Tiene	General Juan F.	
39	4600274	92/0	-P	Escuela Nro. 92	El Bordo	Rural
			P	El Bordo	General Belgrano	
341	4600426	93/0	-P	Escuela Nro. 93	La Igualdad	Rural
			P	La Igualdad de los Tellos	General Ocampo	
378	4600382	94/0	-P	Eduardo de la Fuente	San Rafael	Rural
			P	San Rafael	General San Mar	
101	4600455	95/0	-P	José Eusebio Vera	Ñoquebe	Rural
			P	Ñoquebe	Rosario Vera Pe	
357	4600386	96/0	-P	17 de Agosto de 1850	La Jarilla	Rural
			P	La Jarilla	Rosario Vera Pe	
358	4600390	97/0	-P	Escuela Nro. 97	El Tala	Rural
			P	El Tala	Rosario Vera Pe	
359	4600392	98/0	-P	Escuela Nro. 98	El Totoral	Rural
			P	El Totoral	Rosario Vera Pe	
360	4600389	99/0	-P	Angel M. Granillo	San Isidro	Rural
			P	San Isidro	Rosario Vera Pe	
51	4600425	100/0	-P	Escuela Nro. 100	La Isla Est.	Rural
			P	La Isla	General Ocampo	
343	4600432	101/0	-P	Esc. La Banderita	La Dorada	Rural
			P	La Dorada	General Ocampo	
345	4600421	102/0	-P	Escuela Nro. 102	El Fraile	Rural
			P	El Fraile	General Ocampo	
407	4600145	103/0	-P	Cnel. Nicolás Barros	Anillaco	Urbano Marginal
			P	Cnel. Nicolás Barros S/Nº	Castro Barros	
59	4600474	104/0	-P	Los Algarrobos	Los Algarrobos	Rural
			P	Los Algarrobos	General Juan F.	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
60	4600408	105/0	-P	Anfiloquia V. de Gómez	Tuani	Rural
			P	Tuani	General Juan F.	
367	4600247	106/0	-P	María de las M. de Silam	Guanchín	Rural
			P	Guanchín	Chilecito	
368	4600242	107/0	-PI	Juan D. Perón	San Miguel	Rural
			PI	Del Carmen N°48 San Miguel	Chilecito	
157	4600094	108/0	-PI	Escuela Nro. 108	Bañado de los P.	Urbano Marginal
			PI	Bañado de los Pantanos	Arauco	
401	4600229	109/0	-P	Luis Camilo Scidá	Los Tambillos	Rural
			P	Ruta N° 40	General Felipe	
147	4600327	110/0	-P	Prov. del Chaco	Bajo Jagüé	Rural
			P	Bajo Jagüé	Vinchina	

40	4600431	111/0	-P	Las Playas	Las Playas	Rural
			P	Las Playas	General Ocampo	
81	4600350	112/0	-P	Delia Durán de Gatica	Villa Nidia	Rural
			P	Villa Nidia	General San Mar	
102	4600449	113/0	-P	Escuela Nro. 113	Real del Cadill	Rural
			P	Real del Cadillo	Rosario Vera Pe	
103	4600394	115/0	-P	Escuela Nro. 115	La Callana	Rural
			P	La Callada	Rosario Vera Pe	
296	4600377	116/0	-P	Hortencia O. de Mercado	Nueva Esperanza	Rural
			P	Nueva Esperanza	General San Mar	
104	4600451	117/0	-P	Escuela Nro. 117	Agua de la Pied	Rural
			P	Agua de la Piedra	Rosario Vera Pe	
298	4600153	118/0	-P	Escuela Nro. 118	El Retiro	Rural
			P	El Retiro	San Blas de los	
396	4600353	119/0	-P	Escuela Nro. 119	Tuizón	Rural
			P	Tuizón	Gral. Angel V. Pe	
460	4600400	120/0	-P	Maestra de la Patria	Atiles	Rural
			P	Atilos	General Juan F.	
91	4600338	121/0	-P	Escuela Nro. 121	Sierra de los Q	Rural
			P	Sierra de los Quinteros/L	Gral. Angel V. Pe	
463	4600142	122/0	-PI	Nicolás Avellaneda	Barrio de Galli	Urbano Marginal
			PI	Barrio de Galli	Famatina	
369	4600241	123/0	-PI	Escuela Nro. 123	Tilimuqui	Rural
			PI	Tilimuqui	Chilecito	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	N°esc./sat.	Niveles	Nombre domicilio	Localidad departamento	Perfil
402	4600200	125/0	-P	Rosario Vera Peñaloza	Los Nacimientos	Rural
			P	Los Nacimientos	General Felipe	
362	4600456	126/0	-P	Escuela Nro. 126	El Barreal	Rural
			P	El Barrial	Rosario Vera Pe	
105	4600461	128/0	-P	La Laguna	La Laguna	Rural
			P	La Laguna	Rosario Vera Pe	
41	4600443	130/0	-P	Torresita	Torrequita	Rural
			P	Torresita	General Ocampo	
363	4600396	131/0	-P	Escuela Nro. 131	Alto Bayo	Rural
			P	Alto Bayo por Chepes	Rosario Vera Pe	
106	4600460	132/0	-P	Escuela Nro. 132	La Aguada	Rural
			P	El Rodeo	Rosario Vera Pe	
346	4600436	133/0	-P	Escuela Nro. 133	El Quemado	Rural
			P	El Quemado	General Ocampo	
20	4600282	134/0	-P	Escuela Nro. 134	Palo Labrado	Rural
			P	La Cortada/Palo Labrado	Chamical	
313	4600166	135/0	-P	José A. Quiroga Soaje	La Maravilla	Rural

			P	La Maravilla	General Felipe	
408	4600124	137/0	-P	Escuela Nro. 137	Santa Vera Cruz	Rural
			P	Santa Cruz	Castro Barros	
364	4600452	138/0	-P	Escuela Nro. 138	Mascasín	Rural
			P	Mascasín	Rosario Vera Pe	
82	4600499	139/0	-P	Escuela Nro. 139	Kilómetro 14	Rural
			P	Km 14	General San Mar	
405	4600536	140/0	-P	Escuela Nro. 140	Agua Blanca	Rural
			P	Anillaco	Castro Barros	
404	4600109	142/0	-P	Escuela Nro. 142	Tuyubil	Rural
			P	Tuyubil	San Blas de los	
462	4600510	145/0	-P	Escuela Nro. 145	Retamal	Rural
			P	Ruta 32 – El Retamal	General Juan F.	
107	4600453	146/0	-P	Escuela Nro. 146	Quebrada del Va	Rural
			P	Quebrada del Vallecito	Rosario Vera Pe	
326	4600288	147/0	-P	Escuela Nro. 147	Miraflores	Rural
			P	Miraflores	General Belgrano	
83	4600376	148/0	-P	Escuela Nro. 148	Corral de Isaac	Rural
			P	Corral de Isaac	General San Mar	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	N°Esc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
379	4600372	149/0	-P	I. Juan Melis	El Abra	Rural
			P	El Abra	General San Mar	
380	4600341	150/0	-P	Escuela Nro. 150	Bajo Hondo	Rural
			P	Bajo Hondo	General San Mar	
22	4600329	151/0	-P	Prov. de Corrientes	Chamical – Est. G	Urbano Marginal
			P	Brig. de la Colina 520	Chamical	
347	4600434	152/0	-P	Escuela Nro. 152	Los Mistoles	Rural
			P	Los Mistoles	General Ocampo	
318	4600276	153/0	-P	Domingo Orona	El Simbolar	Rural
			P	El Simbolar	General Belgrano	
138	4600277	154/0	-P	Escuela Nro. 154	Baldes de Pache	Rural
			P	Baldes de Pacheco	General Belgran	
327	4600293	155/0	-P	Pbro. Antonio Conrrero	Corral de Negro	Rural
			P	Corral de Negro	General Belgrano	
330	4600433	156/0	-P	Dra. Vitalia B. de Llano	Ambil	Rural
			P	Ambil	General Ocampo	
331	4600448	158/0	-P	Escuela Nro 158	Pozo del Medio	Rural
			P	Pozo del Medio	General Ocampo	
465	4600100	159/0	-P	Gendarmería Nacional	Santo Domingo	Rural
			P		Famatina	
52	4600165	160/0	-P	El Zapallar	El Zapallar	Rural
			P	El Zapallar	General Felipe	

108	4600410	161/0	-P	Francio Baigorri	Tello, Desiderio	Urbano Marginal
			P	Juan F. Quiroga	Rosario Vera Pe	
418	4600008	162/0	-P	Papa Pablo VI	San N. del Recr	Rural
			P	R.P.N 25 S. N. del Recre	La Rioja	
351	4600397	163/0	-P	M. Mercedes Achaval	Valle Hermoso	Rural
			P	Valle Hermoso	Rosario Vera Pe	
6	4600065	164/0	-P	Juana L. V. de Agüero	Puerta de la Q.	Urbano Marginal
			P	Ruta Nro. 1 Km. 8	La Rioja	
375	4600352	165/0	-P	Escuela Nro. 165	La Represa	Rural
			P	La Represa	General San Mar	
305	4600224	166/0	-P	Rodolfo N. Carmona	Chilecito	Urbano Marginal
			P	La Plata 850	Chilecito	
7	4600029	167/0	-P	San Bernardo	San Bernardo	Rural
			P	San Bernardo	La Rioja	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
92	4600367	168/0	-P	Punta de los Llanos	Punta de los Ll.	Urbano Marginal
			P	Punta de los Llanos	Gral. Angel V. Pe	
371	4600245	169/0	-P	U. Nacional de la Plata	Anguinán	Urbano Marginal
			P	Anguinán	Chilecito	
30	4600308	170/0	-P	Gral. San Martín M. de Güemes	Santa Florentina	Rural
			P	Santa Florentina	Chilecito	
93	4600368	171/0	-P	San Nicolás de Bari	Carrizal	Rural
			P	Carrizal Malanzán	Gral. Angel V. Pe	
154	4600337	172/0	-P	Escuela Nro. 172	Castro Barros	Rural
			P	Est. Castro Barros	General Belgrano	
109	4600391	173/0	-P	Agua Blanca	Agua Blanca	Rural
			P	Estafeta El Totoral	Rosario Vera Pe	
2	4600044	174/0	-PI	Prov. de Salta	Talacan	Urbano Marginal
			PI	Imelda Romero 694	Arauco	
419	4600068	175/0	-P	Gral. Belgrano	Capital	Urbano Marginal
			P	Av. Jesús J. Oyola y Pampl	La Rioja	
420	4600215	177/0	-P	Dr. Mariano Moreno	Capital	Urbano Marginal
			P	25 de Mayo y Tajamar	La Rioja	
421	4600006	178/0	-P	Día de las Américas	Talamuyuna	Rural
			P	Ex Ruta 38 Km 35	La Rioja	
365	4600249	179/0	-P	Escuela Nro. 179	Miranda	Rural
			P	Miranda	Chilecito	
110	4600388	180/0	-P	Escuela Nro.180	San José	Rural
			P	San José	Rosario Vera Pe	
458	4600507	181/0	-P	Nogal Agüero Cisterna	El Potrero	Rural
			P	El Potrero	General Juan F	

278	4600263	182/0	-P	Gral. San Martín	El Quebracho	Rural
			P	El Quebrachal	Chamical	
61	4600405	183/0	-P	El Chacho	Las Barrancas	Rural
			P	Las Barrancas	General Juan F	
111	4600399	184/0	-P	Escuela Nro. 184	Santa Cruz, Dv.	Rural
			P	Desvío Santa Cruz	Rosario Vera Pe	
84	4600381	185/0	-P	Escuela Nro. 185	Siempre Verde	Rural
			P	Siempre Verde	General San Mar	
142	4600493	186/0	-P	Gral. Felipe Varela	Loma Blanca	Urbano Marginal
			P	Loma Blanca	General Belgrano	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
372	4600343	187/0	-P	Escuela Nro. 187	El Cadillo	Rural
			P	El Cadillo	General San Mar	
130	4600314	188/0	-PI	Escuela Nro. 188	Sañogasta	Rural
			P	B. La Puntilla	Chilecito	
31	4600239	189/0	-P	Emilio Unicken	Chilecito	Urbano Marginal
			P	Bartolomé Mitre 348	Chilecito	
137	4600020	191/0	-P	Sarmiento	Capital	Urbano Marginal
			P	Dardo Rocha 74	La Rioja	
126	4600083	192/0	-P	Nicolás Avellaneda	Capital	Urbano Marginal
			P	Dardo Rocha 42	La Rioja	
478	4600360	193/0	-P	Escuela Nro. 193	La Torre	Rural
			P	La Torre	Independencia	
123	4600072	195/0	-PI	Prov. de Catamarca	Aimogasta	Urbano Marginal
			PI	Sarmiento 314	Arauco	
76	4600435	196/0	-P	El Cerco	El Cerco	Rural
			P	El Cerco	General Ocampo	
424	4600078	199/0	-P	República de Venezuela	Trampa del Tigre	Rural
			P	Trampa del Tigre	La Rioja	
131	4600098	200/0	-PI	Escuela Nro.200	Chañarmuyo	Rural
			PI	Chañarmuyo	Famatina	
8	4600031	201/0	-P	Juan Francisco Carrizo	El Quebracho	Rural
			P	El Quebracho	La Rioja	
274	4600036	202/0	-P	Isla Nueva	El Cantadero	Rural
			P	El Cantadero	La Rioja	
238	4600096	204/0	-P	Escuela Nro. 204	Angulos	Rural
			P	Angulo	Famatina	
140	4600345	205/0	-P	Escuela Nro. 205	Aguayo	Rural
			P	Aguayo	Gral. San Martín	
77	4600534	206/0	-P	La Banderita	La Banderita	Rural
			P	La Banderita (Valde de Salad)	General Ocampo	

85	4600486	207/ 0	-P	Caudillos Riojanos	Cuatro Esquinas	Rural
			P	Cuatro Esquinas	General San Martín	
477	4600466	208/ 0	-P	Eva Perón	Patquía	Rural
			P	Patquía Viejo	Independencia	
599	4600173	209/ 0	-P	Los Francés	Villa Unión	Rural
			P	Barrio Villa Esther	General Felipe Varela	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	Cue	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
517	4600287	210/ 0	-P	Escuela Nro. 210	Monte Grande	Rural
			P	Monte Grande	General Belgrano	
332	4600442	211/ 0	-P	M. Ramón E. Bazán	Milagro	Rural
			P	San Cristóbal	General Ocampo	
409	4600255	212/ 0	-P	Escuela Nro. 212	Valle Hermoso	Rural
			P	Casa Pintada V. Hermoso	Vinchina	
354	4600385	213/ 0	-P	Escuela Nro. 213	El Divisadero	Rural
			P	El Divisadero	Rosario Vera Peñaloza	
42	4600290	214/ 0	-P	Pedro C. Robador	Bajo Hondo	Rural
			P	Bajo Hondo	General Belgrano	
355	4600384	216/ 0	-P	Escuela Nro. 216	La Consulta	Rural
			P	La Consulta	Rosario Vera Peñaloza	
23	4600268	217/ 0	-P	Cabo Prin. Darío Vera	La Serena	Rural
			P	La Serena	Chamical	
09	4600009	218/ 0	-P	Escuela Nro. 218	La Ramadita	Rural
			P	Ruta Prov. 25 La Ramadita	La Rioja	
62	4600406	219/ 0	-P	Alta Gracia	Chepes	Rural
			P	Alta Gracia	General Juan F. Quiroga	
43	4600427	220/ 0	-P	Las Cortaderas	Cortaderas	Rural
			P	Las Cortaderas	General Ocampo	
112	4600463	221/ 0	-P	Escuela Nro. 221	Agua de Aguirre	Rural
			P	Agua de Aguirre	Rosario Vera Peñaloza	
333	4600419	222/ 0	-P	Escuela Nro. 222	San José	Rural
			P	San José	General Ocampo	
334	4600418	223/ 0	-P	Escuela Nro. 223	San Pedro	Rural
			P	San Pedro	General Ocampo	
158	4600170	225/ 0	-P	Escuela Hogar Granja	Mina Delina	Hogar
			P	Mina Delina	General Felipe Varela	
376	4600351	226/ 0	-P	Escuela Nro. 226	Puesto Dichoso	Rural
			P	Puesto Dichoso	General San Martín	
113	4600395	227/ 0	-P	El Cardón	El Cardón	Rural
					Rosario Vera	

			P	Estafeta El Tala	Peñaloza	
393	4600339	228/ 0	-P	Escuela Nro. 228	Pacatala	Rural
			P	Pacatala	Gral. Angel V. Peñaloza	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
377	4600378	229/ 0	-P	Escuela Nro. 229	El Buen Retiro	Rural
			P	El Buen Retiro	Gral. San Martín	
429	4600001	230/ 0	-P	Escuela Nro. 230	Bajo Hondo	Rural
			P	Ruta P. 25 Bajo Hondo	La Rioja	
141	4600164	231/ 0	-P	Maestro Eloy López	El Molle	Rural
			P	El Molle	General Felipe Varela	
146	4600037	232/ 0	-P	Brigada R. de De La Vega	Puesto del Valle	Rural
			P	Puesto del Valle	La Rioja	
308	4600115	233/ 0	-P	Esc. Nro. 233	Termas Santa Teresita	Rural
			P	Termas Santa Teresita	Arauco	
335	4600423	234/ 0	-P	Escuela Nro 234	Aguadita de los Peralta	Rural
			P	Aguadita de los Peralta	General Ocampo	
464	4600097	235/ 0	-P	Escuela Nro 235	El Potrerillo	Rural
			P		Famatina	
451	4600285	236/ 0	-P	Escuela Nro. 236	S.R. de la San	Rural
			P	Santa R. D. L. Zanj	Chamical	
114	4600393	237/ 0	-P	Escuela Nro. 237	El Zampal	Rural
			P	El Zampal por Chepes	Rosario Vera Peñaloza	
63	4600473	238/ 0	-P	El Carrizalillo	El Carrizalillo	Rural
			P	El Carrizalillo	General Juan F. Quiroga	
293	4600458	239/ 0	-P	Esc. Nro 239	La Calera	Rural
			P	La Calera por Chepes	Rosario Vera Peñaloza	
3	4600112	240/ 0	-P	La Canchita	La Canchita	Rural
			P	Villa Mazán	Arauco	
336	4600447	241/ 0	-P	Escuela Nro. 241	Los Barrialitos	Rural
			P	Los Barrialitos	General Ocampo	
239	4600016	249/ 0	-P	Gral. Manuel Belgrano	Capital	Urbano Marginal
			P	Francisco Zelada 50	La Rioja	
285	4600017	252/ 0	-P	Bernardino Rivadavia	La Rioja	Urbano Marginal
			P	Francisco Zelada 90 BO.	La Rioja	
356	4600477	255/ 0	-P	Dr. Joaquín V. González	Chepes	Urbano Marginal
			P	Joaquín V. González S/Nº	Rosario Vera Peñaloza	
144	4600524	267/ 0	-P	Gral. Angel Peñaloza	Olta	Urbano Marginal
			P	Olta	General Belgrano	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios**Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
151	4600518	269/ 0	-PI	Bgdier. Juan F. Quiroga	Malanzán	Urbano Marginal
			PI	No Tiene	General Juan F.Quiroga	
19	4600147	270/ 0	-P	Belindo de la Fuente	Anjullón	Urbano Marginal
			P	Joaquín V. González S/Nº	Castro Barros	
86	4600344	272/ 0	-P	Vicente López	El Caldén	Rural
			P	El Baldecito	General San Martín	
342	4600441	273/ 0	-P	Amte. Guillermo Brown	La Maruja	Rural
			P	Sarmiento 144	General Ocampo	
64	4600512	274/ 0	-P	Marco Sastre	Puluchán	Rural
			P	Puluchán	General Juan F.Quiroga	
65	4600404	275/ 0	-P	Olegario V. Andrade	El Porongo	Rural
			P	El Porongo Es. El Potre	General Juan F.Quiroga	
118	4600152	277/ 0	-P	Flaviano de la Colina	Schaqui	Urbano Marginal
			P	Schaqui	San Blas de los Sauces	
145	4600174	278/ 0	-P	Miguel Soler	Puerto Alegre	Rural
			P	Puerto Alegre	Gral.Felipe Varela	
94	4600354	279/0	- P	Niñas de Ayohuma	Tasquín	Rural
			P	Tasquín	Gral Angel V. Peñaloza	
282	4600056	280/0	- P	Tambor de Tacuarí	La Rioja	Urbano Marginal
			P	Base Melchor Esq. Decepción	La Rioja	
344	4600523	281/0	-PI	25 de Mayo	Río de las Cañas	Rural
			PI	Colonia Ortiz de Ocampo	General Ocampo	
120	4600529	282/0	P	Mis Montañas	Huaco	Rural
			P	Huaco	Sanagasta	
381	4600379	283/0	-P	Damas Mendocinas	El Balde	Rural
			P	El Balde	General San Martin	
400	4600171	284/0	-P	Fray Luis Beltrán	Los Patillos	Rural
			P	Los Patillos	General Felipe Varela	
476	4600497	485/0	-P	María Sánchez de T.	Los Colorados	Rural
			P	Los Colorados	Independencia	
148	4600260	266/0	-P	Gob. Francisco	Santa Bárbara	Rural
			P	Solano Gómez Santa Bárbara	Chamical	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio

Ordenamiento: por Departamento

Alcance:.....: La Rioja – Completo

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
304	4600022	287/0	-P	Maestro Herrera Robledo	La Rioja	Urbano Marginal
			P	Echevarría 272 B° Islas Malvinas	La Rioja	
382	4600380	288/0	-P	Dr. José Antonio Saenz	Las Lomitas	Rural
			P	La Lomita	General San Martín	
44	4600295	289/0	-P	Escuela Nro 289	La Huerta	Rural
			P	La Huerta	General Belgrano	
434	4600087	293/0	-P	Patricias Argentinas	Bazán	Rural
			P	Estación Bazán	La Rioja	
450	4600331	294/0	-P	Jorge Darragueira	El Retamo	Rural
			P	El Retamo	Chamical	
475	4600495	296/0	-P	Dr. Tomás Godoy Cruz	San Ambrosio	Rural
			P	San Ambrosio	Independencia	
474	4600359	296/0	-P	Fray Cayetano Rodríguez	Aguango	Rural
			P	Aguango	Independencia	
4	4600138	297/0	-P	Pedro León Gallo	La Cimbrita	Rural
			P	La Cimbrita	Arauco	
129	4600264	300/0	-PI	Mtro Alilo Núñez	La Aguadita	Rural
			PI	La Aguadita	Chamical	
159	4600254	301/0	-P	Gendarmería Nacional	Potrero Grande	Hogar
			P	Potrero Grande	Vinchina	
383	4600346	303/0	-P	José A. Cabrera	Las Ventanitas	Rural
			P	Las Ventanitas	General San Martín	
449	4600271	304/0	-P	Escuela N° 304	Chamical Est. G.	Rural
			P	Bajo El Jumeal la Inver	Chamical	
10	4600038	305/0	-P	Dr. Pedro Miguel Araos	La Antigua	Rural
			P	Ruta Prov. 6 Km 53	La Rioja	
24	4600266	306/0	-P	20 de Mayo	El Quemado	Rural
			P	El Quemado	Chamical	
448	4600272	307/0	-P	Vicente A. Almonacid	San Felipe	Rural
			P	Paraje San Felipe	Chamical	
435	4600028	308/0	-P	Dardo de la Vega Díaz	San Lorenzo	Rural
			P	Ruta 5 Km 50 San Lorenzo	La Rioja	
436	4600034	309/0	-P	Gdor. Manuel V. Bustos	San Pedro	Rural
			P	Ruta P. N° 6 Km. 43	La Rioja	
452	4600407	310/0	-P	Esteban Gascón	San Pedro	Rural
			P	San Pedro	General Juan F. Quiroga	

Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**Dirección Nacional de Programas Compensatorios**

Alcance:.....: La Rioja – Completo

Ordenamiento: por Departamento

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
95	4600369	311/0	-P	Dr Manuel Acevedo	El Monte	Rural
			P	El Monte	Gral Angel V. Peñaloza	
66	4600514	313/0	-P	Mariano Boedo	Tosquea General	Rural
			P	Tosquea	Juan F. Quiroga	
11	4600039	314/0	-P	Tomas M de Anchorena	El Barreal	Rural
			P	Ruta Pcial N° 6 Km. 53	La Rioja	
461	4600402	315/0	-P	Dr. Teodoro S. De B.	El Unquillal	Rural
			P	Ruta 28 El Unquillal	General Juan F. Quiroga	
438	4600581	316/0	-P	Antonio G. Balcarce	San Nicolás	Rural
			P	San Nicolás	La Rioja	
315	4600340	317/0	-P	Juan Agustín Maza	La Suspensión	Rural
			P	La Suspensión	General San Martín	
96	4600370	318/0	-P	Chacho Peñaloza	San Ramón	Rural
			P	San Ramón Ruta 27 Y 28	General Angel V.P.	
25	4600262	319/0	-P	Maipú	Villa Carmela	Rural
			P	Villa Carmela	Chamical	
45	4600333	320/0	-P	Hipólito Yrigoyen	Tala Verde	Rural
			P	Tala Verde	General Belgrano	
26	4600336	321/0	-P	Eduardo Perez Bulnes	Pozo de la Vaca	Rural
			P	Pozo de la Vaca	Chamical	
384	4600464	322/0	-P	José I. Thames	Virgen del Valle	Rural
			P	V. del Valle	General San Martín	
139	4600172	324/0	-P	Granaderos Vargas	El Cardón	Rural
			P	El Cardón	General Felipe Varela	
319	4600279	325/0	-P	Fray J. Sta. María de Oro	El Consuelo	Rural
			P	El Consuelo	Gral. Belgrano	
12	4600030	326/0	-P	Vicente Calderón	La Lata	Rural
			P	Ruta N° 5 Km 80	La Rioja	
390	4600489	327/0	-P	Dr. Arturo M. Bass	Colozacán	Rural
			P	Colozacán	Gral Angel V. Peñaloza	
27	4600269	328/0	-P	Coronel Pringles	El Garabato	Rural
			P	Las Talas	Chamical	
146	4600265	329/0	-P	Escuela N° 329	El Mollar	Rural
			P	El Mollar	Chamical	

Dirección Nacional de Programas Compensatorios

Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	NºEsc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
97	4600335	330/0	-P	Joaquín Camaño	Santa Cruz de las Sierras	Rural
			P	Santa Cruz de las Sierras	Gral Angel V. Peñaloza	

116	4600454	332/0	-P	Escuela N° 332	Casas Viejas	Rural
			P	Casas Viejas	Rosario V. Peñaloza	
33	4600235	334/0	-P	María L. de Larguía	El Triángulo	Rural
			P	El Triángulo	Chilecito	
472	4600357	335/0	-P	Escuela N° 335	Represa de la Punta	Rural
			P	Represa de la Punta	Independencia	
412	4600074	336/0	-PI	Inmaculada Concepción	Aimogasta	Urbano Marginal
			PI	San Martín 480	Arauco	
397	4600163	343/0	-P	Policía F. Argentina	Las Cuevas	Rural
			P	Las Cuevas	General Felipe Varela	
325	4600334	344/0	-P	Escuela Nro 344	El Virque	Rural
			P	El Virque	General Belgrano	
34	4600309	345/0	-P	Colonia Malligasta	Malligasta	Rural
			P	Malligasta	Chilecito	
389	4600365	346/0	-P	Gral. Angel V. Peñaloza	Bajo Verde	Rural
			P	Gajo Verde	Gral. Angel V. Pe.	
67	4600475	347/0	-P	Juan M. de Rosas	Ilisca	Rural
			P	Ilisca	Juan F. Quiroga	
445	4600286	348/0	-P	Escuela N° 348	Pozo Redondo	Rural
			P	Pozo Redondo	Chamical	
444	4600258	349/0	-P	Escuela N° 349	S. F. Los Bordos	Rural
			P	San Fco. de los Bordos	Chamical	
13	4600033	350/0	-P	Escuela N° 350	San Rafael	Rural
			P	Ruta N° 6 Km. 23	La Rioja	
68	4600504	351/0	-P	Casangate	Malanzán	Rural
			P	Casangate	Juan F. Quiroga	
133	4600202	352/0	-PI	Guillermo Paez	Villa Unión	Urbano Marginal
			PI	Barrio Guillermo Paez	General Felipe	
14	4600002	353/0	-PI	Batallón Ingenieros 141	Colonia Frutiho	Rural
			PI	Ruta N° 5	La Rioja	
648	4600500	354/0	-P	Escuela N° 354	San Antonio	Rural
			P	San Antonio de las Toscas	Rosario V. Pe	

Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio

Dirección Nacional de Programas Compensatorios
 Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
 Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	N°Esc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
387	4600342	355/0	-P	Escuela N° 355	Isla del Tigre	Rural
			P	Isla del Tigre	General San Mar	
385	4600347	356/0	-P	Yapeyú	La Industria	Rural
			P	La Industria	General San Mar	
386	4600374	357/0	-P	Escuela N° 357	Entre Ríos	Rural
			P	Entre Ríos	General San Mar	
443	4600032	359/0	-P	Escuela N° 359	Anchico	Rural

			P	Anchico	La Rioja	
328	4600422	360/0	-P	Escuela N° 360	La Ripiera	Rural
			P	La Ripiera	General Ocampo	
87	4600371	363/0	-P	La Lilia	La Lilia	Rural
			P	Las Lilia	General San Mar	
15	4600532	364/0	-P	Escuela N° 364	El Tala	Rural
			P	Ex Ruta 38	La Rioja	
125	4600047	365/0	-P	Pro. de Misiones	Capital	Urbano Marginal
			P	Av. 2 de Abril S/N°	La Rioja	
388	4600364	366/0	P	Escuela N° 366	Las Aguaditas	Rural
			P	Las Aguaditas	Gral. Angel V. P.	
69	4600537	367/0	P	Santa María	Santa María	Rural
			P	Estancia Santa María	Gral. Juan F.	
470	4600358	368/0	P	Escuela N° 368	Paganzo	Rural
			P	Ruta N° 150 Km 44	Independencia	
244	4600051	369/0	-P	Humberto Pereyra	Capital	Urbano Marginal
				Barrio Hospital	La Rioja	
284	4600244	372/0	-P	Esc. N° 372	Anguinán	Rural
			P	Colonia de Anguinán	Chilecito	
46	4600289	373/0	-P	Azucena Oro de Pelliza	Montenegro	Rural
			P	Montenegro	General Belgrano	
374	4600375	374/0	-P	Escuela N° 374	La Represa	Rural
			P	La Prepresita	General San Mar	
473	4600362	376/0	-P	María Antonieta N. de L	Salinas de Busto	Rural
			P	Salinas de Busto	Independencia	
35	4600243	378/0	-P	San Nicolás	San Nicolás	Rural
			P	San Nicolás	Chilecito	
70	4600586	380/0	-P	Las Tres Cruces	Tres Cruces	Rural
			P	Las Tres Cruces	General Juan F	
98	4600281	381/0	-P	Sierra de las Higueras	Sierra de las H	Rural
			P	Sierras de las Higueras	General Angel Pe	

Escuelas beneficiadas correspondientes al mes de junio**Dirección Nacional de Programas Compensatorios**

Proyecto: Mejoramiento de la calidad de servicios alimentarios para escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa

Alcance:.....: La Rioja – Completo
Ordenamiento: por Departamento

Clave	CUE	N°Esc./Sat.	Niveles	Nombre Domicilio	Localidad Departamento	Perfil
350	4600411	384/0	-P	Esc. 384	Totoral	Rural
			P	El Totoral	Rosario Vera Pe	
47	4600439	385/0	-P	Río Grande	Río Grande	Rural
			P	Río Grande	General Ocampo	
16	4600007	386/0	-P	La Cañada	Capital	Rural
			P	Paraje La Cañada	La Rioja	
320	4600291	387/0	-P	Escuela Nro. 387	Santa Cruz	Rural
			P	Santa Cruz	General Belgrano	
150	4600403	388/0	-P	Esc. Río de las Cañas	Río de las Cañas	Rural
			P	El Portezuelo	General Juan F.	

373	4600383	390/0	-P	Esc. Nro. 390	Tres de Mayo	Rural
			P	Tres de Mayo	General San Martín	
391	4600366	391/0	-P	Escuela Nro. 391	Las Lomitas	Rural
			P	Las Lomitas	Gral Angel V. Pe	
71	46000511	393/0	-P	Esc. Nro. 393	Malanzán	Rural
			P	Balde de Amaya	General Juan F	
160	4600063	394/0	-P	San José de Calazans	La Rioja	Urbano Marginal
			P	Av. San Francisco Km 3,50	La Rioja	
275	4600021	395/0	-P	Malvinas Argentinas	La Rioja	Urbano Marginal
			P	Esteban Echevarría 147	La Rioja	
416	4600090	496/0	-P	Caudillos Riojanos	Capital	Urbano Marginal
			P	Las Carretas Nro. 240	La Rioja	
314	4600190	397/0	-P	Merceditas de S Martín	La Rioja	Urbano Marginal
			P	Alicia Moreau de Justo 77	La Rioja	
283	4600079	398/0	-P	Mons. Enrique Angelelli	La Rioja	Rural
			P	Clodulfa Ozán S/Nª	La Rioja	
518	4600576	399/0	-P	Esc. Nro. 399	Pozo de la Yegu	Rural
			P	Ruta Nro. 6 – Km 70	Capital	
469	4600538	400/0	-P	Esc. Nro. 400	Patquía	Rural
			P	La Mesada	Independencia	

DECRETOS

Total de Escuelas: 315
Matrícula Total : 26.854

DECRETO N° 271

La Rioja, 02 de abril de 2002

DECRETO N° 636

La Rioja, 14 de agosto de 2002

Visto: el Expediente Código A- N° 0090-0/02, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.323, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.323, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 01 de agosto de 2002.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Coordinador de Gobierno y suscripto por la señora Secretaria de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Rejal, J.F., M.C.G. – Díaz de Tapia, M. del C., S.E.

Visto: la Ley N° 7.235 de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2002, promulgada por Decreto N° 01 de fecha 07 de enero de 2002; y,-

Considerando:

Que el segundo párrafo del Artículo 5° establece que los créditos que en la Ley de Presupuesto anual no se encuentren específicamente asignados a las distintas jurisdicciones o entidades, la Función Ejecutiva podrá distribuirlos en forma mensual de acuerdo con la ejecución real de los recursos. De la misma forma podrá actuar con la asignación de cuotas de ejecución presupuestaria.

Que conforme dicha norma, corresponde autorizar la cuota para comprometer gastos para el mes de abril de 2002.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial, -

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Apruébanse las cuotas para comprometer gastos correspondientes al mes de abril del

corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso durante el presente mes de abril, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o Entidades hasta el 25 de marzo de 2002 y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.

CUOTA COMPROMISO ABRIL 2002

SAF	F.F.	Partida	Descripción	Importe
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL				
310	115	3	Servicios de Fumigación	54.713,16
				54.713,16
SECRETARIA DE LA PRODUCCION Y TURISMO				
320	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	11.355,00
		2	Adq. Caños	5.000,00
		3	Combustible Aéreo-Deción. de Turismo	6.406,00
		3	Personal contratado marzo/02	22.600,00
		3	Gastos de funcionamiento \$2.500 y Reparación Equipos \$ 2.500	5.000,00
		31	Rep. Fdo. Rotatorio (Servicios Básicos)	239,00
		516	CRILAR	10.000,00
		517	Prog. Aftosa \$ 13.680, Finca Exp. \$ 8.000. Brucelosis \$ 18.000. C-42 \$ 30.000	69.680,00
				130.280,00
ADMINISTRACION PCIAL. DEL AGUA				
321	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	3.514,00
		3	Convenio de Mantenimiento	4.316,00
		3	Reparación de Vehículos	3.000,00
		3	Personal contratado febrero-marzo/02	6.579,50
				17.409,50
	114	2	Rep. Fdo. Rotatorio	4.131,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	5.809,00
		4	Electrobombas - Decreto 100 días	5.500,00
		58	Reparación Planta Potabilizadora	4.000,00
				19.440,00
				36.849,50
SERVICIO DE LA DEUDA				
900	111	7	Amortización e Intereses de la Deuda	3.232.663,12
				3.232.663,12
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO				
910	111	3	Débitos Bancarios	460.000,00
		552	Aguas de La Rioja- noviembre/01	336.825,19
		511	Jubilados no Transferidos- enero/02	362.000,00
		512	Pensiones Graciables - Dbre. y SAC/01 y ex-Gobernadores-febrero/02	108.233,73
				1.267.058,92
	115	31	Energía Eléctrica -marzo/02	170.000,00
		512	Pensiones Graciables - Dbre. y	312.806,37

			SAC/01 y ex-Gobernadores-febrero/02	
		53	Comisión Arbitral	100.000,00
		613	Convenio Fideicomiso NBLR	100.000,00
		784	Gabriela Cisterna- Sentencia - 3ra. Cuota	130.000,00
		560	UNLAR - Dbre./01	30.000,00
				842.806,37
				2.109.865,29
Total	FF	111	Recurso del Tesoro (Impuestos y Transferencias Nacionales)	6.307.439,79
Total	FF	113	Recurso del Tesoro (Planes Sociales)	188.862,00
Total	FF	114	Recurso del Tesoro (Obra Pública)	22.440,00
Total	FF	115	Recurso del Tesoro (Imp. y Tasas y Contrib. Provinciales)	2.232.026,35
Total	FF	350	Recursos Afectados (Aportes no Reintegrables -Contrib. Prog. Social)	139.326,70
Total	FF	558	Transf. Internas (Jefes de Hogares)	690.240,00
TOTAL GENERAL				9.580.334,84

INSTITUTO DEL MINIFUNDIO Y TIERRAS INDIVISAS				
203	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio \$ 500; P/Minutas \$ 1.500. Gastos de Func. \$ 2.350	4.350,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	500,00
		3	Personal Contratado marzo/02	2.444,80
		31	Servicios Básicos	300,86
				7.595,66

Adq. caños				
DIRECCION GRAL. DE TRABAJO				
210	115	3	Personal contratado febrero-marzo/02	5.016,00
		2	Fondo Rotatorio	1.000,00
		3	Fondo Rotatorio	1.000,00
		3	Alquileres vencidos-Set., Oct y Nov./01	6.780,00
		2	Combustible	300,00
		31	Servicio postal	470,00
				14.566,00

SECRETARIA DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD				
220	115	2 y 3	Convenio de Mantenimiento	8.500,00
		2	Comida marzo/02-Servicio Penitenciario	26.000,00
		3	Personal contratado enero-febrero/02	1.954,16
		2	Plásticos y chapas-Def. Civil	5.000,00
		3	Alquileres	2.140,00
		2	Gastos del Serv. Penitenciario	3.610,00
		31	Servicios Básicos	1.074,70
				48.278,86

POLICIA DE LA PROVINCIA				
225	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio \$ 25.000, Combust. (2 meses) \$ 73.920, Comida Cadetes \$ 2.500	101.420,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio \$ 7.000, Personal Contratado \$ 1.260	8.260,00
		31	Serv. Básicos (Agua)	1.200,00
				110.880,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS				
300	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio \$ 13.485,86 y Gtos. de Funcionamiento \$ 4.600	18.085,86
		3	Rep. Fdo. Rotatorio \$ 18.612 y Gtos. de Funcionamiento \$ 6.720	25.332,00
		3	Personal Contratado \$ 8.200; Alquiler \$ 1.000. Limp. Terminal \$ 2.950	12.150,00
		31	Rep. Fdo. Rotatorio \$ 386,26 Factura Correo \$ 2.100	2.486,26
				58.054,12

	111	514	Fondo Rotatorio Ayudas a Personas Expte. Vs.	5.080,00
		3	Soporte Tecnológico y de Gestión	150.000,00

			DGIP	
		592	2da. Cuota PNUD	24.000,00
				179.080,00
				237.134,12
ADMINISTRACION PCIAL. DE OBRAS PUBLICAS				
302	114	4	Mantenimiento Correctivo Preventivo	3.000,00
				3.000,00
	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	2.000,00
		2	Gastos Vs.	4.860,64
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	1.500,00
		3	Gastos Vs.	3.620,45
		3	Personal Contratado	1.550,25
				13.531,34
				16.531,34
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. Y ASUNTOS MUNICIPALES				
140	113	517	Comedores Infantiles marzo/02	118.602,00
				118.602,00
	115	Vs.	Fdo. Rotatorio	20.000,00
		3	Personal Contratado marzo/02	7.450,00
				27.450,00
	350	517	Apoyo Escolar Material Didáctico	24.177,30
		57	Copa de Leche	63.649,40
		57	Comedores Escolares marzo/02	51.500,00
				139.326,70
				285.378,70
DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS MUNICIPALES				
	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	541,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	496,16
		31	Rep. Fdo. Rotatorio	462,00
				1.499,16
				1.499,16
UNIDAD PCIAL. DE LA FAMILIA Y POLITICAS COMUNITARIAS				
146	113	517	Sistemas Proteccionales febrero/02	25.000,00
		514	Familias Sustitutas marzo/02	18.980,00
		514	Casas Hogares marzo/02	16.280,00
		517	Cursos y Talleres 3ra. Edad. Marzo/02	10.000,00
				70.260,00
	115	3	Personal Contratado enero-feb.-marzo/02	9.706,00
				9.706,00
				79.966,00
AGENCIA DE CULTURA				
150	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	2.500,00
		2 y 3	Gastos Varios	600,00
				3.100,00
				3.100,00
MINISTERIO DE COORDINACION DE GOBIERNO				
200	115	3	Personal Contratado Enero-febrero-marzo/02	23.601,03
				23.601,03
	111	514	Ayudas sociales Ministerio	35.450,00
		522	Inversiones Vs.	275.600,00
		2	Fondo Rotatorio	6.000,00
		3	Fondo Rotatorio	6.000,00
		514	Ayudas sociales Secretaria	5.000,00
		517	Transferencias a ONG Secretaria	4.000,00
				332.050,00
	558	576	Jefes de Hogares	690.240,00
				690.240,00
				1.045.891,03

ADMINISTRACION PCIAL. DE TIERRAS				
202	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	1.200,00
		2	Gastos Varios	320,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	2.800,00
		3	Alquiler febrero-marzo/02	1.000,00
		3	Personal Contratado febrero-marzo/02	10.200,00
		3	Gastos Varios	250,00
		31	Servicios Básicos	100,00
				15.870,00
SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION				
110	111	514	Fdo. Rotatorio \$ 21.397	21.397,00
				21.397,00
	115	2	Fdo. Rotatorio	20.813,00
		2	Adq. caños	6.370,00
		2	Combustible Aéreo- Dcción de Turismo	4.664,00
		2	Repuestos y Neumáticos - Gob.	3.774,00
		2	Comida Residencia	1.340,00
		3	Gendarmería	10.000,00
		3	Fdo. Rotatorio	27.529,00
		3	Reparación Aeronave \$ 15.321 y Gtos. Funcionamiento \$ 730	16.051,00
		3	Diario El Independiente	36.020,00
		3	Personal Contratado marzo/02	21.821,00
		3	Pág. Webb	2.100,00
		3	Remises Bs. As.	5.764,00
		3	Convenio de mantenimiento	6.000,00
		3	Gastos menores	4.249,00
		3	Desarmado e instalación Antena Repetidora El Portezuelo	7.898,40
		31	Fdo. Rotatorio	261,00
		31	Telecom. (Plan de pago) \$ 100.000, Servicios Básicos Bs. As. y Celulares L.R.	113.738,00
				288.392,40
				309.789,40
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA				
111	115	3	Personal Contratado marzo/02	25.765,00
				25.765,00
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA				
120	111	2	PROMIN Unidades Alimentarias	80.000,00
				80.000,00
	115	2	Fdo. Rotatorio	55.150,00
		2	Insumos Radiológicos, Medicamentos, Reactivos p/los hospitales del interior	100.000,00
		3	Fdo. Rotatorio	42.350,00
		3	Personal Contratado marzo/02	2.490,01
		3	Reparación Ambulancia-Hospital Anillaco	4.444,00
		31	Fdo. Rotatorio	2.500,00
		517	Coop. Hospital L. Agote-Chamical-febrero/02	6.500,00
		517	ONG intégrame febrero/02	3.200,00
				216.694,01
				296.694,01
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL				
121	111	3	Prestaciones Médicas adeudadas	850.000,00
				850.000,00
HOSPITAL VERA BARROS				
125	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	45.000,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	10.000,00
		3	Personal Contratado enero-febrero/02	20.000,00
		31	Gas	15.810,74
		513	Becas febrero-marzo/02	12.800,00
				103.610,74
SECRETARIA DE EDUCACION				
130	111	515	Inst. Privados mes marzo/02	273.311,25
		517	ASO.DI.CHA marzo/02 \$ 3.692	3.692,00

		517	Transporte Escolar marzo/02	31.504,00
		524	Refacción de Edificios	25.000,00
		532	U.T.N.marzo/02	11.683,50
				345.190,75
	115	2 y 3	Fdo. Rotatorio	35.000,00
		2	Materiales para refac. de Edificios	20.000,00
		3	Mano de obra refac. de edificios	30.000,00
		3	Personal Contratado marzo/02	12.550,00
		3	Salud Laboral (CEMEL) marzo/02	100.000,00
		3	Seguros Vehículos	2.423,00
		3	Viáticos	5.000,00
		31	Servicios Básicos	7.250,00
		517	Fdos. Especiales Comedores y Gastos Escuelas Hogares	6.000,00
				218.223,00
				563.413,75

* * *

DECRETO N° 434

La Rioja, 28 de mayo de 2002

Visto: las disposiciones contenidas en la Ley N° 4.798/77, modificatoria del Decreto-Ley N° 3.676, y, -

Considerando:

Que las normas mencionadas establecen el mecanismo por el cual se determina la valorización de los viáticos correspondientes a comisiones de servicios que se cumplen en el ámbito del territorio provincial y fuera del mismo por distintas autoridades, funcionarios y agentes de sector público provincial.

Que la experiencia ha demostrado que las comisiones de servicios realizadas en el interior de la provincia por autoridades y funcionarios de esta Función Ejecutiva insumen sólo una parte de la jornada en la cual la misma se efectúa.

Que, por otra parte, la grave situación fiscal de la provincia, ocasionada fundamentalmente por los bajos niveles de recaudación alcanzados por el Gobierno Federal, dio lugar a la instrumentación de diversas políticas y acciones conducentes a restablecer el equilibrio de las cuentas públicas.

Que dichas medidas resultan insuficientes para garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones del Estado Provincial, muchas de ellas de carácter inflexible.

Que el Gobernador de la Provincia tiene el manejo de los fondos públicos y, cuando los ingresos son insuficientes para afrontar el pago de los gastos autorizados por la Cámara de Diputados, está obligado a realizar las economías que sean necesarias para cumplir con las funciones públicas.

Que ante esa situación, y receptando una propuesta concreta realizada por dirigentes que detentan cargos de conducción política, mediante la cual proponen suprimir la percepción de viáticos en aquellas comisiones de servicios realizadas dentro del ámbito del territorio provincial, resulta oportuno y con carácter excepcional suprimir la asignación de viáticos para este tipo de comisiones.

Que la medida propuesta contribuye a generar ahorros que deben ser soportados por aquellas personas que detentan cargos de conducción, quienes no sólo poseen una

mayor responsabilidad de cara a la sociedad, sino también la obligación de dar un ejemplo de austeridad y sacrificio personal cuando se encuentran en juego las funciones básicas del Estado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial, -

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- Establécese en tanto subsista la grave situación fiscal de la provincia, la supresión de los viáticos por comisiones de servicios efectuadas dentro del ámbito del territorio provincial correspondiente a las autoridades superiores y funcionarios de la Función Ejecutiva Provincial.

Artículo 2°.- Invítase a las Funciones Legislativa y Judicial y a los Municipios Departamentales a dictar normas análogas a las contenidas en el presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Rejal, J.F., M.C.G. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.

* * *

DECRETO N° 478

La Rioja, 05 de junio de 2002

Visto: los importantes cambios introducidos en la Economía Nacional a partir de la sanción de la Ley N° 25.561 que declara la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria; y,-

Considerando:

Que la normativa de mención ha influenciado fuertemente en los precios de los insumos básicos de obra afectando la continuidad en la ejecución de las obras por contrato con terceros.

Que la norma nacional mantiene inalterable la vigencia del Artículo 10° de la Ley N° 23.928, de convertibilidad, que no permite la indexación de precios, actualización monetaria y variaciones de costos.

Que se hace necesario instrumentar mecanismos alternativos que permitan no tan solo asegurar la continuidad de las obras actualmente en ejecución, sino, fundamentalmente, la culminación de las mismas a fin de que, con su concreción, se incorporen a la prestación del servicio que les diera origen.

Que, tales medidas, no deben implicar alteración de las condiciones en que fueran pactadas las obras, ni afectar la normativa legal vigente en la materia con las que fueran contratadas.

Que resulta conveniente autorizar a los organismos contratantes de la Administración Pública Provincial centralizados y descentralizados, a incorporar en los pliegos

de bases y condiciones para las obras que se ejecuten en el futuro, el régimen de acopio de materiales en obrador, previsto en el Decreto N° 24.108/71.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Autorízase a los Organismos de la Administración Pública Provincial, centralizados y descentralizados, que tengan a su cargo la fiscalización de ejecución de obras por contratos con terceros, a convenir con las Empresas Contratistas, la supresión y/o disminución de ítems en los términos y con los alcances previstos en los artículos 58, 66 y concordantes del Decreto Ley N° 21.323/63, sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias, a los efectos de asegurar la finalización de los trabajos.

Artículo 2° - La supresión y/o modificación de ítems a que se alude en el artículo anterior no podrá significar, en ningún caso, alteración de la calidad ni de la funcionalidad de los trabajos contratados, debiendo el Organismo Contratante justificar técnica y económicamente las medidas adoptadas.

Artículo 3° - Autorízase a los organismos de la Administración Pública Provincial, centralizados y descentralizados, para las obras actualmente en ejecución por contrato con terceros, a considerar incluidos en los pliegos de bases y condiciones el Acopio de Materiales en Obrador, previsto por el Decreto N° 24.108/71. Para su aplicación deberán determinarse los materiales susceptibles de acopio de acuerdo a lo previsto por el Artículo 13 de la norma de mención.

Artículo 4° - Autorízase, de igual manera, a los organismos de la Administración Pública Provincial, centralizados y descentralizados, a incluir en los pliegos de bases y condiciones para la ejecución de obras con terceros por contrato, el acopio de materiales en obrador (en forma exclusiva) de conformidad con lo dispuesto por el régimen establecido por el Decreto N° 24.108/71, para lo cual deberán tomarse las previsiones que, al efecto, establece el Artículo 13 del acto administrativo citado.

Artículo 5° - El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A. E., Gdor. – Aldao Lamberto, J. D., M.E. y O.P. – Rejal, J. F., M.C.G.-

VARIOS

Hierros Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a participar de la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 2002 a las 10,00 y 11,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el domicilio

legal de Ecuador 505, La Rioja, Pcia. de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal.
- 3) Consideración de los documentos del Artículo 234° - inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2002.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 5) Remuneración de los Sres. Directores y consideración de su gestión.
- 6) Autorización de Directores en los términos del Artículo 273° de la ley 19.550.

Alejandro J. Braun Peña

N° 02051 - \$ 180,00 - 03 al 17/09/2002

* * *

Edicto de Fusión

Se hace saber por tres días que la sociedad absorbente, Sheper S.A., con domicilio en San Martín 117, Piso 5° - Oficina "M" de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta originalmente en el Registro de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, bajo el N° 4.263, Libro 121, Tomo A, de Sociedades Anónimas, en fecha 28/04/97, cuyo cambio de jurisdicción a la provincia de La Rioja fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja, en los Folios 939 a 980 del Libro N° 52, en fecha 16 de abril de 1998, con actividad agropecuaria, ha resuelto su fusión con las siguientes sociedades absorbidas: Creso S.A., con domicilio en San Martín 117, Piso 5°, Oficina "M" de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja, en los Folios 2.917 a 2.936 del Libro N° 52, en fecha 23 de octubre de 1998, Solder S.A. con domicilio en San Martín 117, Piso 5°, Oficina "M" de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta originalmente en el Registro de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, bajo el N° 8.530, Libro 117, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, en fecha 14/09/95, cuyo cambio de jurisdicción a la provincia de La Rioja fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja, en los folios 1.549 a 1.630 del Libro N° 54, en fecha 19 de setiembre de 2000, y Nabab S.A. con domicilio en San Martín 117, Piso 5°, Oficina "M" de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja en los folios 4.293 a 4.312 del libro N° 52, en fecha 14 de diciembre de 1998, todas ellas dedicadas a actividades similares, con efecto al 01 de agosto de 2002. Sheper S.A. asume la calidad de sociedad incorporante, disolviéndose sin liquidarse las restantes sociedades. Como consecuencia de la fusión Sheper S.A. aumentó su capital en \$ 2.868.467, es decir, de \$ 1.670.666 a \$ 4.539.133, mediante la emisión de 2.868.467 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase A, de valor

nominal \$1 cada una y un voto por acción. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionantes, conforme los Balances especiales de fusión preparados al 31 de julio de 2002, es el siguiente: Sheper S.A. Activo: \$ 2.506.950,59. Pasivo: \$ 6.950,59; Creso S.A. Activo: \$ 2.592.155,56; Pasivo: \$ 7.154,56; Solder S.A. Activo: \$ 1.712.120,20, Pasivo: \$ 19.720,20; Nabab S.A. Activo: \$ 25.520,00, Pasivo: \$ 10.520,00. El compromiso previo de fusión fue suscripto el 12 de agosto de 2002 y fue aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de Sheper S.A. del 23/08/2002, Creso S.A. del 23/08/2002, Solder S.A. del 23/08/2002 y Nabab S.A. del 23/08/2002 conjuntamente con los Balances Especiales. Domicilio para la presentación de oposiciones: San Martín 117, Piso 5º, Oficina "M" de la ciudad de La Rioja.

Sheper S.A.-Creso S.A.-Nabab S.A.-Solder S.A.

Juan Carlos Rainoldi

Presidente

Nº 02075 - \$ 550,00 - 10 al 17/09/2002

* * *

**Fusión por Absorción
y Cambio de Denominación**

A los fines dispuestos por el Art. 83 - inc. 3 - Ley 19.550, se hace saber por tres (3) días la fusión por absorción celebrada entre: "Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A." y "Viñas Santa Rita S.A.", dichas sociedades informan que: 1) Por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A. celebrada el 18 de junio de 2002 y de la Asamblea Extraordinaria de Viñas Santa Rita S.A. celebrada el 10 de junio de 2002, quedó aprobada la fusión de Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A. y Viñas Santa Rita S.A., sobre la base del compromiso previo de fusión firmado el 04 de marzo de 2002; 2) En virtud de la fusión convenida, Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A., con domicilio legal y sede social en Av. Coronel Felipe Varela s/nº, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, inscrita en el Registro Público de Comercio de La Rioja el 13 de octubre de 1999 a los folios 2.562 a 2.587 del Libro Nº 53, absorbe a Viñas Santa Rita S.A., disolviéndose sin liquidarse, con domicilio legal y sede social en Av. Coronel Felipe Varela s/nº, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, inscrita en el Registro Público de Comercio de La Rioja el 16 de mayo de 2001, a los folios 1.051 a 1.078 del Libro Nº 55; 3) Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A. aumenta su capital de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 24.000, mediante la emisión de 120 acciones al portador de \$100 valor nominal c/u. y de un (1) voto por acción; 4) El Balance General de Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A. confeccionado al efecto de la fusión al 31/12/2001, expone un Activo de \$ 1.313.823,07 y Pasivo de \$ 50.046,97; el Balance General de Viñas Santa Rita S.A. confeccionado al efecto de la fusión al 31/12/2001 expone un Activo de \$ 288.802,27 y un Pasivo de \$ 51.473,45; 5) En la Asamblea General Extraordinaria Nº 3 de Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A. celebrada el día 29 de junio de 2001, de común acuerdo se resolvió el cambio de denominación de la sociedad

mencionada, lo cual modificó el Artículo Primero del Estatuto Social, quedando su texto modificado de la siguiente manera: Artículo Primero (Denominación): la sociedad se denominará "Viña Famatina S.A." y se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones (leyes números 22.903 y 22.985), normas del Código de Comercio, leyes y reglamentos vigentes en la materia; 6) Reclamos de ley y derecho de Receso en Belgrano Nº 78 - 2º Piso - capital La Rioja.

Sr. Daniel Hugo Rodríguez

D.N.I. 12.584.158

Presidente

Nº 02088 - \$ 150,00 - 17/09/2002

REMATES JUDICIALES

Por orden del señor Juez de Trabajo y Conciliación Nº 2, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, en Expte Nº 138 - L - 1993, caratulados: "Luján, Ramona Nicolasa y Otros c/Fabril Riojana S.A.-Indemnización por Despido", el Martillero Sr. Julio C. Morales, rematará el día 20 de setiembre de 2002 a horas 11.00, en los Portales de este Juzgado, sito en calle Rivadavia Nº 190 de esta ciudad, el siguiente bien: Un (1) lote de terreno ubicado en esta ciudad de La Rioja, Parque Industrial, que según Plano de Loteo confeccionado por la Dirección de Catastro e inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tº 24, Fº 83, año 1988, se designa como lote "b" de la manzana 510, se ubica a continuación hacia el Este del lote "a" que ocupa la esquina de la manzana, se encuentra cercado por un alambrado tipo olímpico en sus costados Norte, Este y Sur, encontrándose edificado con un galpón que comienza a unos quince metros del alambrado que lo separa del lote "a", extendiéndose dentro del lote "c", que se ubica a continuación hacia el Este, este lote es también de la manzana 510, situado sobre la acera Sureste de una calle pública, y mide: del frente al Norte: cincuenta metros por igual medida en su contrafrente Sur, y de fondo en sus costados Este y Oeste: cien metros, lo que hace una superficie total de Cinco Mil Metros Cuadrados. Lindando: Norte: calle pública; Sur: lote "u"; Oeste: lote "a"; Este: lote "o", todos de la misma manzana, según el plano de constatación agregado en autos. Nomenclatura Castatral: Circunscripción I- Sección C- Manzana 510 -Parcela "b". Matrícula Registral C-15074. Base: \$ 5.587,90, o sea, el 80 % de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de ley, saldo al aprobarse la subasta y, después de realizada la misma, no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Gravámenes: registra, consultar en autos. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. Setiembre 09 de 2002.

Dr. Edgar Alberto Miranda

Secretario de Trabajo y Conciliación

Nº 02076 - \$ 80,00 - 10 al 17/09/2002

Martillero: J. Agustín Contreras

Por orden de la señora Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel E. Piacenza de Arnaudo, Secretaria "N° 4" de la autorizante, Señorita María Lila Ramírez, a cargo de la Secretaria, en autos Expte. N° 27.120 - V - 99, caratulado: Verón, Angélica del Rosario c/ Nicolás Alberto Vargas - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero al contado y al mejor postor, Sin Base el día veintisiete de setiembre de dos mil dos a horas once, el que tendrá lugar en el local de calle 8 de Diciembre N° 838 de esta ciudad Capital, donde será exhibido por el término de ley, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Duna SDL 1.3, motor marca Fiat N° 146-B1-0003721730, chasis marca Fiat N° 8AS146000*P5068894, modelo año 1933 - Dominio N° RRN835. El bien será entregado en las condiciones en que se encuentra, con el motor semidesarmado y su estado es regular. Luego de la subasta no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Forma de pago: el mismo será al contado y en efectivo en el momento de la subasta, con más la comisión de Ley del Martillero (10 % del monto final de venta). Si resultara inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad Capital. La Rioja, 04 setiembre de 2002.

María Lila Ramírez de Olmos
a/c. Secretaria

N° 02084 - \$ 40,00 - 13 al 20/09/2002

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Bazán de Avellaneda, Alicia, a comparecer en los autos Expedientes N° 34.018 - Letra "B" - Año 2001, caratulados: "Bazán de Avellaneda, Alicia, Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de agosto de 2002.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02048 - \$ 45,00 - 03 al 17/09/2002

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción

Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión de Anselmo Sánchez, para comparecer en autos Expte. N° 7.590 - S - 2002, "Sánchez, Anselmo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de Ley. Edicto por cinco (5) veces en Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 23 de agosto de 2002.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02049 - \$ 45,00 - 03 al 17/09/2002

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la 4ª Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Maximino López, Secretaria Civil, hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Abraham del Señor Morales inició Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 758 - Letra "M" - Año 1995, caratulados: "Morales, Abraham del Señor s/ Información Posesoria" en un inmueble ubicado en la ciudad de Machigasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, cuyas medidas y superficies son: desde el punto "A", hacia el Sureste, hasta el punto "B" recorre 25,00 m; desde allí hasta el punto "C", hacia el Noreste, recorre 16,00 m. Hacia el Noroeste, hasta tocar el punto "D", recorre 17,65 m. Y desde allí, hasta el punto "A", mide 18,20 m al Sudoeste. La superficie total es 349,13 m2. Los linderos son: Sudeste: entre "A" y "B" calle principal de Machigasta. Noreste: entre "B" y "C" Diogil F. Toledo. Noroeste: entre "C" y "D" Diogil F. Toledo. Al Sudoeste: entre "D" y "A" Pedro Baltazar Reyes. Matrícula Catastral N° 0401-3019-005, citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Luis Casas. Aimogasta, 05 de agosto de 1997.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 02050 - \$ 110,00 - 03 al 17/09/2002

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, han dispuesto por cinco (5) veces citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Florencio Searez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.689 - Año 2002 - Letra "S", caratulados: "Searez, Florencio - Sucesorio Ab

Intestato”, dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2° y 49° del C.P.C.
Chilecito, La Rioja, agosto 20 de 2002.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 03 al 17/09/2002

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2, a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 9.724 - Año 2002 - Letra “A”, caratulados: “Araujo, Ramón César - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2° y 49° del C.P.C.
Chilecito, La Rioja, agosto 01 de 2002.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 03 al 17/09/2002

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria “A” a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 7.395 - Letra “P” - Año 2001, caratulados: “Pasiusis, Andrés Alberto - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Pasiusis, Andrés Alberto, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 14 de agosto de 2002.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02053 - \$ 45,00 - 06 al 20/09/2002

* * *

La señora Presidenta de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaria “B” de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Rita Elena Méndez, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N°

17.960 - Letra “M” - Año 2002, caratulados: “Méndez, Rita Elena - Sucesorio Ab Intestato”.
Chilecito, 29 de agosto de 2002.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 02055 - \$ 45,00 - 06 al 20/09/2002

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga Secretaria “B” a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, en autos N° 34.270 - Letra “A” - Año 2002, caratulados: “Andrada, Francisco Virgilio - Información Posesoria”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el barrio Yacampis de esta ciudad Capital de La Rioja en calle proyectada colindante con el Río La Rodadera, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección “G” (ex “E”), Manzana 194-088, con una superficie total de Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Metros Cuadrados con Diecinueve Centímetros (3.466,19 m²), cuyos linderos son los siguientes: al Norte: camino vecinal con dimensión cuarenta y nueve metros con noventa y nueve centímetros (49,99 m) hasta producir un ángulo agudo de ocho metros con doce centímetros (8,12 m); al Sur: colindando con Autódromo Provincia de La Rioja, con dimensión de treinta y ocho metros noventa centímetros (38,90 m); al Este: colindando con propiedad del señor Rey Ramón Montivero, con una dimensión de setenta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (75,44 m); y al Oeste: colindando con propiedad del señor Luis Roberto Díaz, con una dimensión de setenta y tres metros con setenta y siete centímetros (73,77 m), lo que hace la superficie referida anteriormente. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de agosto de 2002.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02057 - \$ 100,00 - 06 al 20/09/2002

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la ciudad de la Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria “A” a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Lidia Emma Rovati de Simone, en los autos Expte. N° 34.425 - Letra “R” - Año 2001, caratulados: “Rovati de Simone, Lidia Emma - Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... de junio de 2002.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 02058 - \$ 50,00 - 06 al 20/09/2002

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", a cargo del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, ha ordenado la publicación del edicto por cinco (5) veces, a fin de citar y emplazar, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Cabrera, Josefa del Carmen, en autos Expte. N° 33.492 - Letra "C" - Año 2001, caratulados: "Cabrera, Josefa del Carmen - Sucesorio Ab Intestato, que se tramitan por ante este Tribunal.

Secretaría, 20 de noviembre de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 2063 - \$ 38,00 - 06 al 20/09/2002

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Esteban Nicolás Reyes, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 23.479 - Letra "R" - Año 1997, caratulados: "Rivero Vda. de Reyes, Ildamira del Valle s/Beneficio de Litigar s/Gastos y Susesorio del extinto Esteban Nicolás Reyes" dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de agosto de 2002.

Dra. Laura Hurtado de Giménez de Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 06 al 20/09/2002

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del Autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos,

legatarios, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento de la extinta Olga Margarita Morales, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.735 - Año 2002 - Letra "M", caratulados: "Morales, Olga Margarita - Sucesorio Ab Intestato" dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, agosto 20 de 2002.

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 10 al 24/09/2002

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Aniceto Romero, Secretaría Civil en los autos Expte. N° 3.139 - Letra "V" - Año 2000, caratulado: "Vallejo, Jacinto Calletano y otra - Información Posesoria", hace saber por el término de Ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la calle Bartolomé Mitre de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo Pcia. de La Rioja, identificado como Parcela N° 001 (parte) de la Manzana 018, con una superficie total de 451,34 m2, con los siguientes linderos: al Noroeste: calle Bartolomé Mitre, al Suroeste: parte con propiedad de Marcelino Luciano Vallejo, al Sureste: con propiedad de Silvia Rojas de Vallejo una parte y otra con propiedad de Juana Teresa Vallejo de Quintero, al Noreste: con propiedad de Juana Teresa Vallejo de Quintero. Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2-14-01-1018-001. Citase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 05 de julio de 2001.

Sra. Sandra Nieves
Prosecretaria Civil

N° 02065 - \$ 80,00 - 10 al 24/09/2002

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Expte. N° 3.581 - Letra "S" - Año 2001, caratulado: "Senar, María Eugenia - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la Avda. 9 de Julio de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, provincia de La Rioja,

identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 14-01-2008-014, con una superficie total de 3.084,34 m², con los siguientes linderos: al Noroeste: con Avda. 9 de Julio, una parte, y la otra con propiedad de Juan Carlos Ronco; al Sur: con calle Juan D. Perón, una parte, y la otra con propiedad de Filena de Romero; al Sureste: con propiedad de Susana de Llanos y con la propiedad de Martita G. Quintiero; al Norte: con propiedad de Raúl A. Quintiero, suc. César E. Domínguez y con más propiedad de Juan Carlos Ronco. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de abril de 2002.

Sra. Sandra Nieves
Prosecretaria Civil

N° 02066 - \$ 80,00 - 10 al 24/09/2002

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3.137 - Letra "V" - Año 2000, caratulados: "Vallejo, Juana Teresa y Otro - Información Posesoria" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la calle Gral. Paz s/n. - intersección de calle Mitre esq. Sureste, de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, provincia de La Rioja, identificado como Parcela N° 01(parte) y N° 02 (parte) de la Manzana 018, con una superficie total de 435,82 m², con los siguientes linderos: al Sureste: con Avda. Gral. Paz; al Noroeste: con Bartolomé Mitre; al Noreste: con propiedad de Francisco Benjamín Carvajal; al Suroeste: con Jacinto Celletano Vallejo y parte con propiedad de Silvia Rosas de Vallejo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de noviembre de 2000.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 02067 - \$ 110,00 - 10 al 24/09/2002

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Expte. N° 3.377 - Letra "V" - Año 2001, caratulado: "Vedovato, Antonio Alejandro-Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en paraje Monte Negro, Dpto. Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-13-10-012-844-280, con una superficie total de 11.033 ha 1.354,58 m², con los

siguientes linderos: al Norte: con propiedad de Abel Jacob; al Este: con propiedad de Palazzi Hnos.; al Sur: con propiedad de Palazzi Hnos.; al Oeste: con propiedad de Antonio Heredia. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de abril de 2002.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 02068 - \$ 70,00 - 10 al 24/09/2002

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste Chiavassa, en los autos Expte. N° 3.687 - Letra "S" - Año 2002, caratulado: "Saleme, Manuel Nicolás - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la calle Artemio Moreno s/n. de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 12.732,50 m², con los siguientes linderos: al Noreste: con propiedad de suc. de José Antonio Salomón; al Noroeste: con calle pública sin nombre; al Suroeste: con calle Vicente Calderón; al Sureste: con calle Artemio Moreno y Ruta Nacional N° 77. Que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-14-01-2055-002. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de junio de 2002.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 02069 - \$ 80,00 - 10 al 24/09/2002

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste Chiavassa, en los autos Expte. N° 3.378 - Letra "S" - Año 2001, caratulado: "Sánchez de Ochoa, Justina Carlina- Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la calle Juan Zacarías Agüero Vera de la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 14, Circ. 1, Secc. B, Manzana 35, parcela 14 (parte), con una superficie total de 529,29 m², con los siguientes linderos: al Noroeste: con propiedad de Francisca H. de Guzmán; al Noreste: con propiedad de Jesús Gregorio Bustos; al Suroeste: con propiedad de Graciela B. Moyano; al Sureste: con calle Juan Zacarías Agüero Vera. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15)

días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de abril de 2002.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 02070 - \$ 80,00 - 10 al 24/09/2002

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Expte. N° 3.460 - "S" - Año 2001, caratulado: "Sucesión de Ramón Cecilio Senar y Otro-Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la localidad de Milagro, Dpto. Gral. Ocampo, Pcia. de La Rioja, identificado con las siguientes Matriculas Catastrales: N° 14-01-1011-010; 14-01-1011-002, con una superficie total de 55.453, con los siguientes linderos: al Noreste: con calle Facundo Quiroga y su respectiva prolongación; al Noroeste: una parte con suc. de Rpsaura Liberato Llanos, la otra parte con propiedad de Dalinda González y con trazado de la actual Ruta Pcial. N° 31; al Suroeste: con camino vecinal; y al Sureste: con suc. de Pablo Flores Brizuela. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de setiembre de 2001.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 02071 - \$ 110,00 - 10 al 24/09/2002

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto, don Orlando Valentín Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 7.578 - Letra "D"- Año 2002, caratulados: "Díaz, Orlando Valentín - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2002. Dra. María Elisa Toti - Juez de Cámara, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 15 abril de 2002.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02072 - \$ 38,00 - 10 al 24/09/2002

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Jorge Mario Avila, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 26.771 - Letra "A" - Año 2.002, caratulados: "Avila, Jorge Mario - Sucesorio" dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de setiembre de 2002.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 02074 - \$ 45,00 - 10 al 24/09/2002

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la autorizante Susana del Carmen Carena, Prosecretaria a/c. de Secretaría, en autos Expte. N° 26.697 - Letra V - Año 2002, caratulados: "Vall, Juan Francisco-Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan Francisco Vall, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, agosto 08 de 2002.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 02078 - \$ 40,00 - 13 al 27/09/2002

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 3.744 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Corzo de Ruades, María Ramona Jovita - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Ramona Jovita Corzo de Ruades, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de agosto de 2002.

Sra. Sandra Nieves
Prosecretaria Civil

N° 02079 - \$ 38,00 - 13 al 27/09/2002

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", Secretaría de la Dra. Carmen H. Moreno de Delgado,

Prosecretaria a/c., ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento de los extintos Robustiano Lucindo Córdoba y Benigna Gregoria Aballay, ha comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 34.831 - Letra C - Año 2002, caratulado: "Córdoba, Robustiano Lucindo y Aballay Vda. de Córdoba, Benigna Gregoria-Sucesorio", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de agosto de 2002.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 02080 - \$ 50,00 - 13 al 27/09/2002

* * *

La Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, notifica por este medio a "Control's Security S.R.L.", en autos Expte. N° 32.414 - Letra "S"-Año 2001, caratulados: "Santochi de Paoletti, Alba Miryan c/Control's Security S.R.L. y Otros; Cobro de Pesos - Daños y Perjuicios", que tiene por iniciado juicio sumario en su contra, corriéndose traslado de la demanda a través del presente edicto por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley, quedando las copias reservadas en Secretaría. Este edicto se publicará tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 04 de setiembre de 2002.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 02081 - \$ 30,00 - 13 al 20/09/2002

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial Aimogasta, Dpto. Arauco de la provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 1.749 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Reyes, María Estanislada y Otras s/Sucesorio", que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de las extintas María Estanislada Reyes, Luciana Mavela Reyes y Eladia Antonia Reyes, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 29 de agosto de 2002.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 02082 - \$ 38,00 - 13 al 27/09/2002

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Cuarta, Dr. José Luis Magaquián, y Secretaria a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 7.251 - Letra "Q" - Año 2001, caratulados: "Quiroga, Raúl Andrés y Otros -

Información Posesoría" ha ordenado publicar edictos por cinco (5) días en razón de haberse iniciado Información Posesoría en relación al inmueble ubicado en esta ciudad Capital en el extremo Sureste de la Ruta 38, que mide 301,90 m sobre la ruta y punto cardinal Oeste; al Este: calle pública y mide 284,35; al Sur: linda con calle pública y mide 343,89 y al Norte linda con Tito Semeraro y mide 236,37 - lo que hace una superficie de 9 ha 0524,58 m2. Padrón N° 1-29123. Matrícula C:1 - Secc. "H" - Mz. 380 - Parc. g, f, debiendo comparecer a estar a derecho en el término de diez (10) días de la última publicación, bajo de apercibimiento de ley.

La Rioja, 26 de noviembre de 2001.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02083 - \$ 60,00 - 13 al 27/09/2002

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Anita del Valle Martínez y Julio César Farías, a comparecer en los autos Expte. N° 34.154 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Martínez, Anita del Valle y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de mayo de 2002.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02085 - \$ 30,00 - 13 al 27/09/2002

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñalosa, provincia de La Rioja, Dra. Liliana Teresa García, Secretaria Civil a cargo de la Dra. María Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 1.194 - Letra "L" - Año 2002, caratulados: "Loza, Héctor Américo-Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rovera, Juan Carlos para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días. Secretaría, 29 de agosto de 2002.

Dra. Liliana Teresa García
Juez de Paz Letrado

Dra. María E. Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/09/2002

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.096 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Rovera, Juan Carlos - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rovera, Juan Carlos para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 29 de agosto de 2002.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/09/2002

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Rafael Jorge Ocampo ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 9.723/02 - Letra O, caratulados: Ocampo, Rafael Jorge - Información Posesoria", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el distrito Anguinán, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, y tiene una superficie total de 20.187,31 m2. Sus linderos son: al Norte: Jesús Fernando Rejal, al Sur: Fermín Agüero, al Este: calle pública al Aeródromo, y al Oeste: Manuel Juárez, María del Carmen Juárez de Rencoret. Su Nomenclatura Catastral es: Cir. VII - Secc. A - Manz. 9, Parc. 17-18 (parte). Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y, en especial, a la señora Celina Ramona Millicay de Avila, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, La Rioja, 15 de agosto de 2002.

Mario Emilio Masud
Secretario

N° 02086 - \$ 50,00 - 17 al 24/09/2002

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la autorizante, en los autos Expte. N° 26.773 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Barrionuevo de Gaetán, Dominga N. y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Dominga Nieve Barrionuevo de Gaetán y Ramón Domingo Gaetán para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 05 de setiembre de 2002.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 02087 - \$ 45,00 - 17/09 al 01/10/2002

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Cristina Romero de Reinoso, Secretaría a cargo de la autorizante, hace saber que por ante este Tribunal y Secretaría se tramitan los autos Expte. N° 26.690 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Carrizo Vda. de Montoya, Petrona L. s/Sucesorio Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplazar por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la causante, señora Petrona Liberata Carrizo Vda. de Montoya, bajo apercibimiento de ley - Art. 272°, 270° - inc. 1 y concordantes del C.P.C. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 29 de agosto de 2002.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 02089 - \$ 45,00 - 17/09 al 01/10/2002

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Expte. N° 22-F-2001. Titular: Fernández, Elio Prudencio. Denominación: "Paiman" ...este Departamento procedió a graficar la delimitación del área de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular, quedando la misma ubicada en zona libre en el departamento Chilecito. Superficie: 11ha 7.059,408 m2., comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y= 2646474.960 X= 6766900.670, Y= 2646657.400 X= 6766853.300; Y= 2646535.390 X= 6766163.650; Y= 2646393.470 X= 6766198.250. La Rioja, 11 de julio de 2002. Por Resolución N° 295/02 se ordena registrar la solicitud de Cantera, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y en un diario o periódico de circulación en la provincia, y fíjese cartel aviso en la cabecera del departamento de ubicación del yacimiento, en Receptoría de Rentas y destacamento policial, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposición por el término de sesenta (60) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz, Directora Gral. de Minería. Ante Mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción Gral. de Minería

N° 02073 - \$ 70,00 - 10, 17 y 24/09/2002